

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20215000004409

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente 2021500305200310E, la Veeduría Distrital profirió el oficio 20215000030381 del 7 de abril de 2021, el cual no fue posible notificar personalmente al ciudadano ANÓNIMO, quien no registró en la petición dirección física ni electrónica, razón por la cual se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"500

Bogotá D.C.

Señor(a)

ANÓNIMO Sin datos de contacto Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a su petición SDQS 1075772021 Rad. 20212200031222

Expediente Veeduría Distrital 2021500305200310E

Respetado(a) señor(a):

Damos recibo de la comunicación radicada con el número del asunto, consistente en captura de pantalla en la que desde la cuenta de Canal 1 de la plataforma Facebook, se manifiesta que un hombre denunció anónimamente la agresión producida por personal médico del Hospital de Kennedy, quienes necesitaban la camilla en donde estaba acostado, señalándose que: "Canalizado y adolorido, este fue tirado al suelo en un acto repudiable".

En ese orden, me permito indicarle que de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido mediante el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, la Veeduría Distrital procede a dar el traslado correspondiente de su petición a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá te escucha", a la Secretaría Distrital de Salud, para que de acuerdo con sus competencias, adelanten las revisiones, acciones que el caso amerite y de respuesta de fondo dentro de los términos de ley.

Le informo además, que las respuestas obtenidas del mencionado traslado le serán comunicadas y eventualmente se realizará seguimiento a las mismas si a ello hubiere lugar. Finalmente me permito informarle, que la presente comunicación se notifica por aviso, debido a que en la petición no se suministró dirección física ni electrónica, y el registro en el sistema "Bogotá te escucha" no fue realizado por el peticionario.

Cordialmente,

JAYN PATRICH PARDO GARCÍA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 19 de abril de 2021, y se desfija el 23 de abril de 2021, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.



JAYN PATRICH PARDO GARCÍA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó	Álvaro David Tovar Rodríguez - Profesional Especializado - Veeduría Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos
Elaboró:	Gigliola Borre - Profesional contratista - Veeduría Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos